



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

Panamá, R. P.

ACUERDO N° 115

De 22 de julio de 2014

Por medio del cual se autoriza la iniciativa de la H.C. Zaidy Quintero, Presidenta de la Junta Comunal de Las Cumbres, hacer rebaja a las posiciones Nos. 4180, 4181, 4182, 4183, 4184, 4185 y 4186 de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, a la Junta Comunal de Las Cumbres.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de Las Cumbres, solicitó al Consejo Municipal de Panamá, la aprobación para el cambio en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Las Cumbres, requiere rebajar las siguientes Posiciones Nos. **4180, 4181, 4182, 4183, 4184, 4185, 4186** y producto de esa modificación se crea una Posición de Asistente Administrativo;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal, el adecuar el salario con la función que se desempeña;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta re estructuración no afecta económicamente la asignación Presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2014.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Rebajar a las siguientes Posiciones Nos. **4180, 4181, 4182, 4183, 4184, 4185 y 4186** de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Las Cumbres.

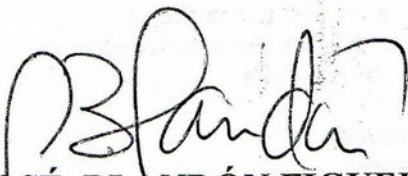
Posición N °	Salario Actual	Rebajar	Nuevo Salario
4180	B/.800.00	B/.100.00	B/.700.00
4181	B/.890.00	B/.140.00	B/.750.00
4182	B/.900.00	B/.300.00	B/.600.00
4183	B/.680.00	B/.30.00	B/.650.00
4184	B/.630.00	B/.55.00	B/.575.00
4185	B/.965.00	B/.65.00	B/.900.00
4186	B/.650.00	B/.50.00	B/.600.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear Una nueva Posición con salario de B/.740.00 de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Las Cumbres.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la primera quincena del mes de julio del año 2014. Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 31 de julio de 2014

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.